

Ciudad de México a 16 de julio de 2026.

Asunto: Pago oportuno de membresía y conservación de derechos como Asociado

Apreciable Asociado:

Con fundamento en la normativa y los Estatutos de AMASFAC, les recordamos la importancia de mantener vigente su membresía mediante el pago oportuno de las cuotas correspondientes.

El cumplimiento de esta obligación, en tiempo y forma, garantiza la conservación de los derechos y beneficios que otorga la Asociación. En caso de no efectuar el pago dentro de los plazos establecidos, y de conformidad con la normativa y los Estatutos vigentes, el Asociado causará baja de la Asociación, lo que implicará:

- La pérdida de su antigüedad como Asociado.
- La pérdida de los derechos y beneficios inherentes a la membresía.
- En caso de desempeñar algún cargo dentro de la Asociación, la conclusión automática de dicho nombramiento.

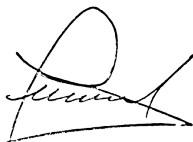
Si desconoce la vigencia de su membresía o desea confirmar el estatus de sus cuotas, le solicitamos comunicarse con la **Coordinación de Sistemas y TI**, donde con gusto le proporcionarán la información correspondiente.

Omar Rosas

Correo electrónico: omar.rosas@amasfac.org

Teléfono: 55 3694 8093

Agradecemos su compromiso y colaboración para mantener al corriente sus obligaciones como Asociado y contribuir al fortalecimiento de AMASFAC.



Olivia Zamora Ibarra
Presidente
Membresías y Nuevos
Asociados AMASFAC



Sergio Liceaga Balzarette
Presidente
Consejo Directivo Nacional
AMASFAC



Fernando Martínez Aguilar
Secretario
Consejo Directivo Nacional
AMASFAC